



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
29 de julio de 2015  
Español  
Original: inglés  
Español, francés e inglés únicamente

---

### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### 56° período de sesiones

21 de septiembre a 9 de octubre de 2015

Tema 1 del programa provisional

#### Aprobación del programa

### Programa provisional anotado

#### Programa provisional

1. Aprobación del programa.
2. Organización de los trabajos.
3. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados.
6. Examen de los informes:
  - a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto;
  - b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.
7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto.
8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados.
9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto.
10. Asuntos diversos.



## **Anotaciones**

### **1. Aprobación del programa**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del reglamento del Comité, el primer tema del programa de cada período de sesiones será la aprobación del programa, salvo cuando haya que elegir a los miembros de la Mesa en virtud del artículo 14. De conformidad con el artículo 6, durante un período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá añadir, suprimir o aplazar temas.

El programa provisional del 56º período de sesiones fue preparado por el Secretario General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del reglamento del Comité.

### **2. Organización de los trabajos**

El 56º período de sesiones del Comité, establecido de conformidad con la resolución 1985/17 del Consejo Económico y Social, tendrá lugar en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palacio de las Naciones, Sala XVI) del 21 de septiembre al 9 de octubre de 2015. La primera sesión se celebrará el lunes 21 de septiembre a las 10.00 horas.

De conformidad con el artículo 8 de su reglamento, al comienzo de cada período de sesiones el Comité examinará las cuestiones de organización que correspondan, entre ellas su calendario de reuniones. Se señala a la atención de los Estados partes el programa de trabajo provisional del período de sesiones que figura en el presente documento, preparado por el Secretario General en consulta con la Presidencia del Comité y de conformidad con la práctica establecida.

### **3. Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Con arreglo al artículo 65 de su reglamento, el Comité podrá preparar observaciones generales, basadas en los diversos artículos y disposiciones del Pacto, con objeto de ayudar a los Estados partes a cumplir sus obligaciones en materia de presentación de informes. En su 14º período de sesiones, celebrado del 28 de abril al 17 de mayo de 1996, el Comité decidió que, a partir de su 15º período de sesiones, las cuestiones relacionadas con la aplicación del Pacto (días de debate general, examen y aprobación de las observaciones generales, métodos de trabajo, comunicaciones de las organizaciones no gubernamentales, etc.) se examinarían en relación con este tema del programa.

Durante el período de sesiones, el Comité examinará los métodos de trabajo, las demás observaciones generales en proceso de elaboración y otros asuntos.

### **4. Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

En sus períodos de sesiones, el Comité ha venido examinando sistemáticamente la cuestión del seguimiento de sus observaciones finales anteriores; esta cuestión es uno de los temas que se abordan en el diálogo con las delegaciones y durante el examen de los informes periódicos subsiguientes y de los métodos de trabajo del Comité.

## 5. Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados

En relación con este tema del programa, el Comité seguirá examinando, según sea necesario, los asuntos que hayan surgido en las reuniones de los presidentes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, la última de las cuales se celebró del 22 al 26 de junio de 2015. Se están poniendo a disposición de los miembros del Comité los documentos relacionados con dicha reunión. También se informará a los miembros de las actividades realizadas por otros órganos de tratados que guarden relación con su trabajo.

## 6. Examen de los informes

### a) Informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

De conformidad con el artículo 61, párrafo 2, de su reglamento, el Comité examinará normalmente los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 16 del Pacto en el orden en que los haya recibido el Secretario General. Los representantes de los Estados partes que presenten un informe son invitados a asistir a las sesiones del Comité cuando se examinan sus informes. Los representantes deberán poder formular declaraciones sobre los informes presentados por sus gobiernos y responder a las preguntas que puedan plantearles los miembros del Comité.

De conformidad con el artículo 62, párrafo 2, del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados partes, mediante nota verbal, de la fecha de la apertura y de la duración del 56º período de sesiones del Comité, y los ha invitado a que envíen representantes a las sesiones en las que el Comité examinará su informe. El Secretario General ha preparado, en consulta con la Presidencia del Comité, un calendario provisional para el examen de esos informes.

A 1 de julio de 2015, el Secretario General había recibido los 23 informes que se enumeran más abajo, que estaban pendientes de examen por el Comité. Los informes de los Estados partes que el Comité, en principio, tiene previsto examinar en sus períodos de sesiones 56º (21 de septiembre a 9 de octubre de 2015), 57º (febrero/marzo de 2016) y 58º (junio de 2016) se indican en la última columna de los cuadros que figuran a continuación. Los informes que el Comité examinará en sus períodos de sesiones 59º y ss. serán, con sujeción a la aprobación del Comité, los próximos informes que reciba, por lo general siguiendo el orden cronológico en que se hayan recibido y con arreglo a la duración del período de sesiones.

En los cuadros que figuran a continuación no se han incluido los Estados partes a los que el Comité solicitó que presentasen su informe en un plazo determinado, vencido el cual el Comité procedería a examinar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales en sus territorios sin disponer de un informe al respecto.

<i>Informe inicial</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto para el</i>
1. Burkina Faso	E/C.12/BFA/1	25 de febrero de 2015	30 de junio de 2000	58º período de sesiones
2. Burundi	E/C.12/BDI/1	16 de enero de 2013	30 de junio de 1992	56º período de sesiones
3. Namibia	E/C.12/NAM/1	13 de octubre de 2014	30 de junio de 1997	57º período de sesiones

<i>Segundo informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto para el</i>
4. Grecia	E/C.12/GRC/2	31 de agosto de 2012	30 de junio de 2009	56° período de sesiones
5. Guyana (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/GUY/2-4	10 de septiembre de 2012	30 de junio de 2000	56° período de sesiones
6. Honduras	E/C.12/HND/2	5 de mayo de 2014	30 de junio de 2006	58° período de sesiones
7. Kenya (informes periódicos segundo a quinto)	E/C.12/KEN/2-5	1 de julio de 2013	30 de junio de 2013	57° período de sesiones
8. Sudán	E/C.12/SDN/2	27 de julio de 2012	30 de junio de 2003	56° período de sesiones
9. Ex República Yugoslava de Macedonia (informes periódicos segundo a cuarto)	E/C.12/MKD/2-4	17 de febrero de 2014	30 de junio de 2008	58° período de sesiones

<i>Tercer informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto para el</i>
10. Túnez	E/C.12/TUN/3	1 de junio de 2015	20 de junio de 2000	59° período de sesiones
11. Yemen	E/C.12/YEM/3	11 de julio de 2013	30 de junio de 2013	59° período de sesiones

<i>Cuarto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto para el</i>
12. Angola (informes periódicos cuarto y quinto)	E/C.12/AGO/4-5	26 de febrero de 2014	30 de junio de 2013	58° período de sesiones
13. Francia	E/C.12/FRA/4	23 de mayo de 2013	30 de junio de 2011	58° período de sesiones
14. Iraq	E/C.12/IRQ/4	22 de mayo de 2013	30 de junio de 2000	56° período de sesiones
15. Marruecos	E/C.12/MAR/4	24 de enero de 2013	30 de junio de 2009	56° período de sesiones

<i>Quinto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto para el</i>
16. Costa Rica	E/C.12/CRI/5	24 de octubre de 2014	30 de junio de 2012	59° período de sesiones
17. Italia	E/C.12/ITA/5	9 de agosto de 2012	30 de junio de 2009	56° período de sesiones
18. Filipinas	E/C.12/PHL/5-6	24 de noviembre de 2014	30 de junio de 2013	59° período de sesiones

  

<i>Sexto informe periódico</i>	<i>Signatura</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Fecha en que debía presentarse</i>	<i>Examen previsto para el</i>
19. Canadá	E/C.12/CAN/6	17 de octubre de 2012	6 de junio de 2010	57° período de sesiones
20. Chipre	E/C.12/CYP/6	15 de octubre de 2014	30 de junio de 2014	59° período de sesiones
21. Polonia	E/C.12/POL/6	8 de enero de 2015	30 de junio de 2014	59° período de sesiones
22. Suecia	E/C.12/SWE/6	26 de julio de 2013	30 de junio de 2013	58° período de sesiones
23. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	E/C.12/GBR/6	17 de junio de 2014	30 de junio de 2014	58° período de sesiones

**b) Informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto**

De conformidad con el artículo 67 de su reglamento, el Comité tiene encomendada la tarea de examinar los informes presentados por los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto.

Con arreglo al artículo 68 del reglamento, los representantes de los organismos especializados interesados podrán formular declaraciones sobre cuestiones relativas a la esfera de actividades de sus respectivas organizaciones. El Secretario General ha invitado a los organismos especializados interesados a que nombren representantes encargados de facilitar información.

Los informes que se reciban de los organismos especializados en virtud del artículo 18 del Pacto se pondrán oportunamente a disposición del Comité.

**7. Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto**

De conformidad con el artículo 59, párrafo 1, de su reglamento, en cada período de sesiones el Comité examinará la situación en lo que se refiere a los informes que han de presentarse en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto y podrá formular al Consejo las recomendaciones pertinentes, en particular al efecto de que el Secretario General envíe recordatorios a los Estados partes de los que no se hayan recibido informes. En relación con este tema, el Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Nota del Secretario General sobre los Estados partes en el Pacto y la situación de la presentación de los informes (E/C.12/56/2).

**8. Formulación de sugerencias y recomendaciones de carácter general basadas en el examen de los informes presentados por los Estados partes en el Pacto y por los organismos especializados**

En aplicación del artículo 64 de su reglamento, el Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones de carácter general basándose en el examen de los informes presentados por los Estados partes y por los organismos especializados, a fin de prestar asistencia al Consejo en el desempeño de sus funciones, en particular las que le corresponden en virtud de los artículos 21 y 22 del Pacto. El Comité también podrá hacer sugerencias en relación con los artículos 19, 22 y 23 del Pacto para que el Consejo las examine.

**9. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto**

De conformidad con lo dispuesto en el reglamento provisional para el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Comité examinará en relación con este tema las comunicaciones que se hayan presentado o parezcan haberse presentado para su examen en virtud del Protocolo Facultativo.

Con arreglo al artículo 8 del Protocolo Facultativo y al artículo 19, párrafo 1, del reglamento provisional para el Protocolo Facultativo, el Comité o su Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones examinarán las comunicaciones en sesiones privadas.

**10. Asuntos diversos**

En su 21<sup>er</sup> período de sesiones (1999), el Comité decidió incluir en su programa un tema permanente titulado "Asuntos diversos", en relación con el cual podrá examinar cualquier asunto que no corresponda al ámbito de los demás temas permanentes del programa.

## Anexo

**Programa de trabajo provisional del 56° período de sesiones  
del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
(21 de septiembre a 9 de octubre de 2015)**

**Primera semana: 21 a 25 de septiembre de 2015**

**Lunes 21 de septiembre**

51ª sesión	(pública)	Tema 1	Aprobación del programa
		Tema 2	Organización de los trabajos
		Tema 7	Presentación de informes por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto
		Tema 10	Asuntos diversos
	(privada)	Tema 5	Relaciones con los órganos de las Naciones Unidas y con otros órganos de tratados
52ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Burundi

**Martes 22 de septiembre**

53ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Burundi (continuación)
54ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Burundi (continuación)

**Miércoles 23 de septiembre**

Feriado de las Naciones Unidas

**Jueves 24 de septiembre**

55ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Grecia
56ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Grecia (continuación)

**Viernes 25 de septiembre**

57ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Italia
58ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Italia (continuación)

**Segunda semana: 28 de septiembre a 2 de octubre de 2015**

**Lunes 28 de septiembre**

59ª sesión	(pública/ privada)	Tema 5	Reunión con asociados
60ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Guyana

**Martes 29 de septiembre**

61ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Guyana (continuación)
62ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Iraq

**Miércoles 30 de septiembre**

63ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Iraq (continuación)
64ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Marruecos

**Jueves 1 de octubre**

65ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Marruecos (continuación)
66ª sesión	(pública)	Tema 6	Examen de los informes: Sudán

**Viernes 2 de octubre**

67ª sesión	(pública)	Temas 3, 6 y 8	Examen de los informes: Sudán (continuación)
68ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 8	Sesión privada

**Tercera semana: 5 a 9 de octubre de 2015****Lunes 5 de octubre**

69ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 8	Sesión privada
70ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 8	Sesión privada

**Martes 6 de octubre**

71ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 8	Sesión privada
72ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 8	Sesión privada

**Miércoles 7 de octubre**

73ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 8	Sesión privada
74ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 8	Sesión privada

**Jueves 8 de octubre**

75ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 8	Sesión privada
76ª sesión	(privada)	Temas 3, 6 y 8	Sesión privada

**Viernes 9 de octubre**

77ª sesión	(privada)	Tema 3	Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
		Tema 4	Seguimiento del examen de los informes presentados en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto



---

		Tema 9	Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Protocolo Facultativo del Pacto
78ª sesión	(privada) (pública)	Tema 10	Asuntos diversos Clausura del período de sesiones

---